REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de abril de 2003

VISTO la Resolución Nº 399/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Monica Cristina COSTA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó las asignaturas Teoría del Control y Redes de Información simultáneamente con su correlativa Modelos y Simulación II, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades de los pre-requisitos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar la Resolución Nº 399/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 399/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas Teoría del Control y Redes de Información, eximiéndola de la correlatividad existente con Modelos y

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Simulación II, a la alumna Mónica Cristina COSTA, Legajo Nº 26344, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 419/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento